



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024

Proceso 2021-00555

Atendiendo a lo informado por la fundación oficiada y vista copia de la providencia que apertura el proceso de liquidación emitida por el Juzgado Primero Civil Municipal De Chía, se dispone, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, remitir la ejecución respecto del ejecutado Francisco Guillermo Isaza Quintero a aquella sede judicial, para lo pertinente.

Por Secretaría, procédase de conformidad.

En firme, retornen las presentes diligencias al despacho para el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,



DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 30 del 23 de abril de 2024



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría